



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ORBA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 MAR. 2009

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 143 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

18 MAR. 2009

### VISTOS:

El Informe N° 040-2009-GRC/GGR-OIIP de fecha 11 de febrero de 2009 emitido por la Oficina de Imagen Institucional Protocolo, Informe N° 206-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de febrero de 2009 emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 432-2009-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Marzo de 2009, que provee el Informe N° 459-2009-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, por el documento de la referencia, solicita autorización para Contratación del Servicio de Publicidad en Radio para avisos informativos de forma permanente, el mismo que tiene como objetivo informar a la población de los proyectos, programas, actividades, y obras que el Gobierno Regional del Callao viene ejecutando, cumpliendo con las normas de transparencia, audiencias públicas y otros de interés regional;

Que, la Oficina de Logística, sobre la determinación del Valor Referencial, informa que para su determinación la nueva Ley de Contrataciones del Estado indica en su Artículo 27° que el Valor Referencial es el valor determinado mediante estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, sin embargo señala que al existir una propuesta y justificación técnica de la selección de los medios no procede realizar tal estudio porque el valor referencial es la tarifa que tiene cada medio de comunicación establecidas para las instituciones del Estado; por lo que procede a validar los montos de las tarifas por cada medio de comunicación como Valor Referencial, en la cantidad de S/. 154,313.25 (ciento cincuenta y cuatro mil trescientos trece con 25/100 nuevos soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con precios al mes de febrero de 2009;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que el requerimiento hecho por la Oficina de Imagen Institucional, y Protocolo se encuentra previsto en el presupuestos institucional en la cadena de gasto: 2.3.2.2.4.3;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Publicidad en Radio, con un valor referencial validado, para cada medio de comunicación, ascendente a S/. 154,313.25 (ciento cincuenta y cuatro mil trescientos trece con 25/100 nuevos soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con precios al mes de febrero de 2009, con cobertura presupuestal en la cadena de gasto: 2.3.2.2.4.3.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

143

11<sup>o</sup>8 MAR. 2009

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

**Artículo Segundo.-** Previo a la Contratación del Servicio de Publicidad en Radio, se deberá tener en cuenta el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, referido a la contratación de Servicios Personalísimos.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique, en la ejecución del servicio, se cumpla con lo establecido en la Ley N° 28874 -Ley que Regula la Publicidad Estatal.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

